

# La Bandera

Toledo 1.º de Noviembre de 1910.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

## Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:  
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO  
**SATURNINO RODRÍGUEZ**

COLABORADORES  
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS  
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.  
Semestre..... 3 »  
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.  
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES  
Número suelto: 25 cénts.

### SUMARIO

Una moción interesante.—Otros «signos exteriores», por D. Mariano Martín Cofrade.—Asociación de Maestros del Partido de Escalona.—Id. id. de Ocaña.—Junta provincial de Instrucción pública.—Instituto General y Técnico.—Sección Oficial.—Cuestionario para la Asamblea de enseñanza.—Noticias.—Anuncios.

## Una moción interesante.

De tal puede calificarse la que ha presentado nuestro distinguido compañero en la Prensa, hoy Consejero de Instrucción pública D. Victoriano Fernández Ascarza, á dicho Cuerpo consultivo.

Para que nuestros lectores tengan conocimiento de algunos extremos, que con tanta competencia trata el Sr. del Ascarza en el documento aludido, copiamos lo más interesante.

«Pide el Sr. Ascarza que la Sección primera del Consejo, saliendo de su labor merante pasiva ó de información, atienda á organizar reuniones y conferencias pedagógicas, bibliotecas populares y circulantes, paseos escolares, colonias veraniegas, obras co-escolares, y post-escolares, misiones pedagógicas que difundan la cultura, etc., etc.; en suma, que realice una labor social intensa é impulsora, procurando despertar afición á la cultura y á la Escuela; para el comienzo de estos trabajos solicita que se consignen en el presupuesto del Estado 25.000 pesetas.

Un documentado examen del estado y de los servicios de las Secretarías de las Juntas de Instrucción pública, le lleva á pedir que se incorpore este servicio al presupuesto del Estado como está mandado y que además se mejoren las dotaciones prudencialmente.

El Sr. Ascarza entra luego en el examen de las dotaciones del Magisterio primario, y después de consignar las cantidades que figuran en el presupuesto, dice:

«Ante todo, es conveniente hacer constar que las cantidades consignadas no gravan real y positivamente el presupuesto del Estado, aunque figuran en él, sino que pesan sobre los Municipios, puesto que la Hacienda se reintegra de todo ello, así como del material escolar, cobrando á cada Ayuntamiento lo que importa la dotación y sostenimiento de sus Escuelas.»

«Esto representa un olvido flagrante y manifiesto del artículo 97 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, el cual dispone, que «todos los años se consignará en el presupuesto general del Estado la cantidad de un millón de reales por lo menos para auxiliar á los pueblos que no puedan costear por sí solos los gastos de la primera enseñanza.»

«Las dotaciones de los Maestros exigen una reforma inmediata, urgente, inaplazable. Hoy existen unos siete mil Maestros que cobran de sueldo 500 pesetas, y este solo dato basta para proclamar la imposibilidad de continuar así. Hay que añadir que aún existen por excepción, en Navarra y las Provincias vascas, sueldos menores aún. Se dirá que esos Maestros tienen además el producto de las retribuciones: pero á esto hay que oponer dos cosas;

»1.ª Que esas retribuciones, en la mayoría de los pueblos pequeños, son nominales ó poco menos, por lo cual ese emolumento no supone mejora positiva de dotación para muchísimos Maestros, ó la supone insignificante.

»2.ª Que la cobranza de las retribuciones, sobre todo cuando se hace directamente, es motivo de disgustos frecuentes y graves entre el Profesor y los padres, es razón, en muchos pueblos, de la mala asistencia escolar, y causa grandes daños á la enseñanza.

«Por necesidad del servicio y por justicia, hay que elevar el sueldo de los Maestros, como se ha hecho con todos ó casi todos los funcionarios públicos, al mínimo de 1.000 pesetas, declarando la enseñanza primaria completamente gratuita, y mejorando además, de manera proporcionada, los sueldos de todas las actuales categorías, procediendo á la vez á una reorganización escolar.»